PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC-012-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN EN LA RED DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO".

CONSIDERACIONES

El Alcalde Municipal de Tenjo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas"*

Que dentro de las observaciones presentadas por los observantes a la invitación y con ánimo de aclarar las condiciones de presentación de capacidad técnica pag. 19 se hace necesario suprimir texto a la invitación publicada en la plataforma SECOP II.

PRIMERO: De conformidad a las condiciones de proceso contractual se hace necesario suprimir el siguiente aparte de la invitación así:

Se suprime el último el texto 2. Capacidad técnica y sus numerales 1 y 2 de la página 19.

Capacidad Técnica

El proponente deberá presentar compromiso escrito y suscrito a través del cual se obliga a

1. nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; atendiendo de manera inmediata ante la presentación de un inconveniente, para la solución y efectivo giro redimible de los bonos ante el emisor.

2. Entregar de manera física los bonos, los cuales deberán tener como mínimo las siguientes características: impresos en papel de seguridad, Numerados en forma consecutiva, código de barras, valor del bono, Nombre del emisor, Categoría del documento soporte al portador, fecha de expedición, plazo de redención o vigencia el cual debe tener

vigencia de mínimo un año, contado a partir de la fecha de entrega a la entidad, las consecuencias derivadas

SEGUNDO: En atención a las observaciones recibidas durante el periodo de traslado de la invitación publica, se hace necesario ampliar el termine de cierre para la presentación de las ofertas el día 24 de septiembre a las 01:00pm. en cual se vera reflejado en la plataforma SECOP II.

TERCERO: Las demás condiciones de la invitación publica, no modificadas por la presente Adenda, mantienen su EXIGIBILIDAD.

La presente ADENDA se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024 y se debe publicar en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Para todos los efectos, las anteriores condiciones se entienden aceptadas por las partes con la aprobación que se imparte a través de la plataforma SECOP II.